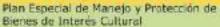
360 - 061
Templo
María Madre del
Salvador









MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Carlos Andrés Trujillo González Alcalde Municipal

DIRECCCIÓN DE CULTURA

Gustavo Gómez Vélez Director

Fundación Diego Echavarría Misas

Raúl Fernando Montoya Ruiz Director

Interventoría

Gustavo Gómez Vélez Dirección Cultura, Alcaldía de Itagüí Luis Orlando Lujan Villegas, Coordinador Cultura. Fundación Diego Echavarría Misas

Equipo de Trabajo

Arquitecta Giuliana Guerra Gómez Antropólogo Edgar Bolívar Rojas Arquitecta Elvia Marina Mena Romaña

Itagüí, julio de 2012

CONTENIDO

pág.
3
6
13
NFLUENCIA13
<mark>NTERVENCIÓN</mark> 14
ENCIÓN ÁREA AFECTADA 14
yención zona de Influencia
<mark>EJO</mark> 16
16
17
17
20
22
ENCIÓN ÁREA AFECTADA 14 VENCIÓN ZONA DE INFLUENCI.

DESCRIPCIÓN

En la parte alta del sector Pedregal se vislumbra una torre o cúpula de contornos angulosos, cuyo brillo a ciertas horas del día, reflejan la luz solar en las pequeñas placas de lámina de cobre que, años atrás, permitían diferenciarla a kilómetros de distancia, al otro lado del Valle de Aburrá, en medio de las modestas viviendas que la rodean, como en una aureola dorada parecida al fuego. Esta cúpula octogonal, sigue los trazos dominantes del templo, un juego de poliedros que se ordenan en múltiplos de cuatro y que producen un volumen compuesto por verticales y horizontales que se intersectan por doquier generando vértices, ángulos y, en su interior, un dispositivo laberíntico que da lugar a variados espacios que conservan la pauta exterior y la replican cada uno en pequeña escala, sin sujeción a una estricta simetría. Las desgastadas y opacas laminillas reclaman reparación y mantenimiento.







El templo de María Madre del Salvador está localizado en la vereda Pedregal, corregimiento de Manzanillo, al occidente del sector central del municipio, en el borde de la vía de acceso. Su planta octogonal sigue un diseño que corresponde a la concepción de una iglesia que enfatiza los ritos de carácter ecuménico. En su interior se destaca la pila bautismal en forma de baño de inmersión que replica un octógono y que origina una cruz hacia donde descienden los feligreses en el clímax del ritual sagrado. El piso se encuentra totalmente tapizado en rojo. Este efecto y el de la luminosidad generan un espacio escénico sobrio, estético e impactante por sus dimensiones, que contrasta hacia afuera con la sencillez y carencias del entorno.







Ocupa también un lugar preeminente el ambón,¹ que es el lugar de los templos católicos y ortodoxos desde el cual se proclama la lectura de la Biblia en la Misa y otras ceremonias. Puede tener forma de atril, de podio o de púlpito. En algunas iglesias, siguiendo la antigua costumbre, existen dos ambones: el de la derecha (mirando hacia el altar) se usa para las lecturas y el salmo responsorial, mientras que el de la izquierda se usa para el Evangelio. El ambón tiene sus orígenes junto con el Cristianismo y aparece en toda clase de iconos ortodoxos.









Estas alusiones a una estructura moderna pero de prácticas cristianas arcaicas, en medio de una comunidad pbre de obreros y artesanos, generan asombro. Parte de la explicación tiene que ver con la historia del asentamiento y con el episodio que destruyó la primitiva capilla y llevó a la erección de este exótico inmueble religioso.

¹ PLAZAOLA S.I., Juan. El arte sacro actual: estudio, panorama, documentos. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. Editorial Católica, 1965.



DATOS GENERALES DEL TEMPLO MARIA MADRE DEL SALVADOR

Localización: no se tiene: Ficha de catastro, Escritura Pública, Certificado de Tradición y Libertad, es de propiedad de la Arquidiócesis de Medellín.

Matrícula inmobiliaria: 179665, según dato PEMP 2006

Área del Predio: 684,5 m²

Destinación actual del inmueble: Espacio público

Construcción: 1999 -2002

Diseñador: Padre Daniel Celibán, párroco y director de la obra.

ANTECEDENTE LEGAL: La Ley 1185 del 12 marzo de 2008, modifica la Ley General de Cultura en el Artículo 1, literal b), que dice: "Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70/1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico."²

El inmueble fue considerado como bien patrimonial mediante el Acuerdo 020 de 2007 (POT 2007), y **ratificado** como Bien de Interés Cultural Municipal (BIC-M).

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético pdf.



5

VALORACIÓN

<u>Valor Histórico</u>: Un cuaderno escolar, facilitado por una de las familias más antiguas, contiene varias páginas manuscritas dedicadas a la historia de este BIC:

"Este lote fue donado por Ma. Dolores Pabón de Dávila y sus hijos en el año de 1990. Empezaron los trabajos del acapilla el martes 23 de octubre de 1990. El mismo 28 celebró misa para bendecir el terreno el padre Roberto Hugo Múnera R. El 29 del mismo mes trazando las brechas se vio la necesidad de correr la quebrada y fueron a la casa de los que donaron el terreno y no se aceptó porque era perjudicial para la finca. El Padre los visitó pidiéndoles de nuevo que corrieran la quebrada para que el templo no corriera peligro..."

Unas páginas y años después se describe de modo escueto la tragedia, bajo el siguiente título: "Causa de la caída de la primera Iglesia en 1996 a eso de las dos de la mañana: estando construyendo los tanques el Manzanillo, todo el arrumen (sic) de material se vino por la tempestad que cayó esa noche destruyendo la Iglesia. Enero 1996". Es ahí cuando comienza la historia del actual templo, en una apasionante gesta comunitaria que conduce hasta las arcas del Vaticano para el respaldo financiero de la reconstrucción. ¿Qué hay de singular en ello? No cabe duda que las proporciones, opulencia y estilo de la edificación, que se separa radicalmente del lenguaje formal de las capillas o iglesias de barrio, en un contexto urbano de precariedad y pobreza, con un mensaje eclesial inspirador de su diseño, anclado en la prédica y el rito del bautismo a la vieja usanza y en la disposición de una escenografía sagrada inusual e impactante.

El recorrido visual por el inmueble es un laberinto de símbolos y contrastes:

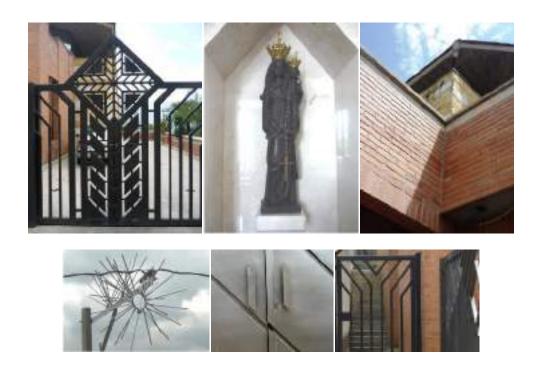
³ Notas tomadas de: "Vida de la Parroquia del Pedregal", cuaderno manuscrito de propiedad de una de las familias fundadoras del barrio, 2012.





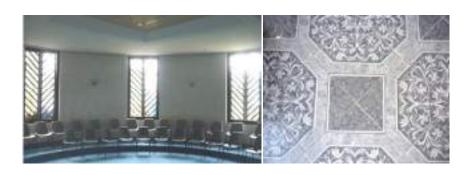


La Iglesia de la Nueva Evangelización se expresa en este templo levantado con fondos del vaticano y la solidaridad de diversas organizaciones católicas en Italia. La solidez y calidad de los materiales, emiten un mensaje de perdurabilidad y permanencia. El juego de las formas se sujeta a un código ancestral que se repite y se desdobla reiterando el sentido del lugar.



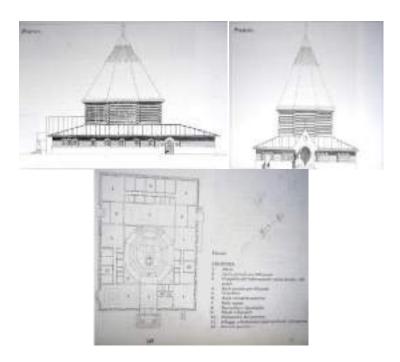


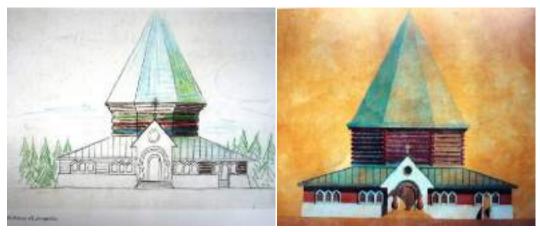
Hasta los insospechados recodos se cargan de la redundancia del diseño. Los trazos de una diagonal interminable, un octógono omnipresente, se transforman en figuras que se intersectan en el piso, los techos, los ventanales, los pasillos, las baldosas, los descansos, incluso en la intima penumbra de un sobrio adorno. Todo se contiene y todo se desborda en el mismo patrón geométrico - espacial.





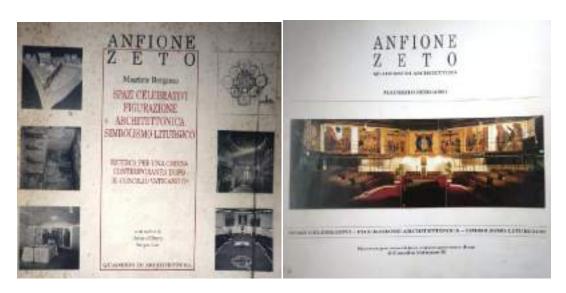
Lo más llamativo de este conjunto religioso es el hallazgo de un diseño muy similar, del año 1990, en la localidad de Oulu en Finlandia. Algunos trazos permiten apreciar que se trata del mismo autor o de la misma fuente de inspiración.





<u>Valor simbólico</u>: La clave de toda esta poética al servicio de la liturgia de la pila bautismal proviene de una lejana tradición de la iglesia de las catacumbas. Una

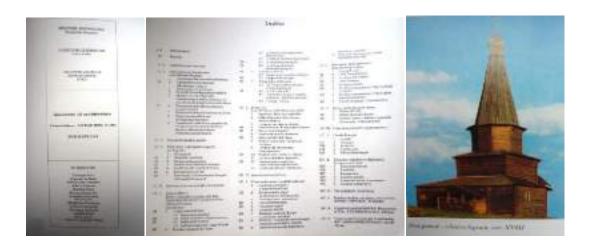
edición especial de una revista de arquitectura italiana⁴, hallada por azar en la oficina del despacho parroquial, permitió descifrar el origen y simbolismo de esta arquitectura en una perspectiva antropológica de su significado sociocultural.



Todo el proyecto constructivo, el diseño, la ideología, el simbolismo, e incluso el modelo del templo corresponden a los contenidos de la revista. Es como si el arquitecto al que se le atribuye la obra, consciente de su labor de transcripción, dejara la fuente de donde el Templo María Madre del Salvador es una cita fiel a pie de página. En esta afirmación no hay duda sobre la originalidad del templo, ni sobre su valor religioso, ni la idoneidad de su profundo simbolismo ritual. Lo que sorprende es la fidelidad al modelo y la calidad del resultado en un contexto urbano inesperado, pero esa decisión es de la esfera incuestionable de la institucionalidad religiosa y de la iglesia postconciliar. Recorrer la revista es recorrer el templo y sus símbolos.

⁴ ANFIONE ZETO. Quaderni Di Architettura. Maurizio Bergamo. Spazi celebrativi – Figurazione Architettonica – Simbolismo Liturgico. Richerca per una Chiesa Contemporanea Dopo II Concilio Vaticano II. Con scritti di Arturo Elberti, Sergio Los. 1994. Ver índice del número monográfico de la revista y el listado de colaboradores en la siguiente imagen dentro del texto principal de este expediente. Todos los datos e imágenes relacionadas con el caso del templo en Oulu, Finlandia, corresponden al contenido de esta revista.



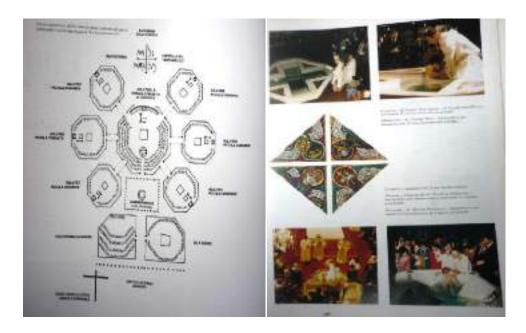


Desde la carátula y la primera fotografía panorámica se identifica la impronta de la tradición de una arquitectura que se remonta al tiempo de las catacumbas y pasa por registros ortodoxos. Por una parte, el impacto escenográfico del templo local y su semejanza con otros similares en el mundo y en diversas épocas. Por otra, la continuidad del diseño, del significado de la espacialidad y de los símbolos básicos, como se aprecia en este plano de un templo "paleocristiano", es decir, de la antigüedad primigenia, la Catacumba de San Sebastián en Roma, siglo III: la fuente bautismal preside el ingreso a un espacio escénico por excelencia, pautado en cada movimiento de los celebrantes y la congregación.

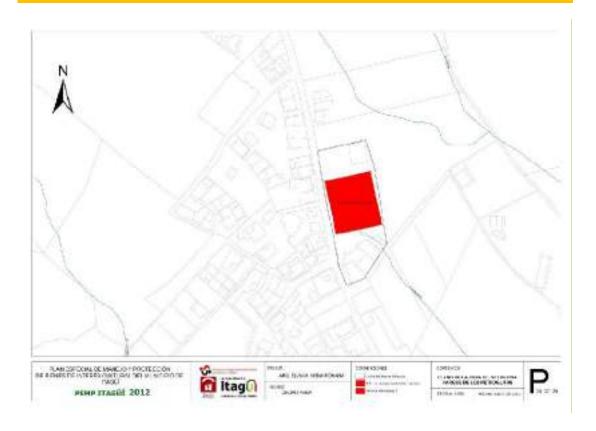


Quizás sea la "imagen atómica de la parroquia como una comunidad de comunidad" la que permite ir más al fondo de la relación entre la estructura, la forma, la función y el significado de este Templo del barrio Pedregal de Itagüí. La concurrencia de un número par en torno al símbolo de la integración ritual da por resultado un espacio

octogonal, una progresión hacia el círculo como figura absoluta e incluyente. Y es esta la razón de ser del Templo María Madre del Salvador: "un sistema de espacios celebrativos en la tipología del Catecumenismo", es decir, la llamada Nueva Evangelización, como lo ilustra la gráfica, un laberinto de espacios enlazados por un proceso de formación de comunidad, en el que se imparte formación, se debate, se comparte, se celebra, bajo un mismo techo, en un largo itinerario de iniciación abierto a una feligresía que encuentra allí un poderoso sistema de imágenes y símbolos, ambientes y situaciones rituales que le dan sentido y dignidad a sus vidas y, además, alivian su existencia. Igual que, según ilustran las imágenes a color, acontece cotidianamente en Londres, Munich, Viena o Venecia, no como un refugio de ciertas clases o categorías sociales, sino como procesos de construcción de comunidad en la creencia.



DELIMITACIÓN



ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

Área Afectada será el predio que ocupa el Templo, con un área de 684,5 m². La Zona de Influencia estará integrada por el área en dos de sus costados, área estimada de tal manera que permitan conservar el Bien en su condición referencial. El área o zona de influencia estimada es de 2.649 (M²)

BIC	
Templo María Madre Del	No Hay Registros por localización en Suelo Rural (Vereda EL
Salvador	Pedregal)

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN

Nivel Permitido de Intervención Área Afectada

Nivel 1. Conservación Integral: se aplica al inmueble declarado como BIC, el cual por su excepcional valor y por ser irremplazable, debe ser preservado en su integralidad. En este inmueble, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser concertadas y respaldadas en estudios socioculturales, históricos o los requeridos para cualquier intervención, anexando dichos estudios al expediente con las fechas del momento en el que se realizaron.

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ⁵
1 Conservación integral	Grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. Grupo Urbano debe garantizarse la preservación mantenga la autenticidad de su estructura espacial	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D ⁶

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

⁶ La entidad que declara que para este caso es el Municipio de Itagüí (El Alcalde con el aval del Consejo Consultivo de planeación o el ente que se nombre para el proceso) y el concepto previo del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.



⁵ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ZONA DE INFLUENCIA

Las intervenciones que se pretendan desarrollar en la zona de influencia se regirán por lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 1185 de 2008: "Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el **área de influencia** o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural deberá comunicarlo previamente a la autoridad competente en el Municipio".

Para la Zona de Influencia el Nivel de Intervención es el Nivel N 3, Conservación Contextual. Los inmuebles colindantes que hacen parte de la Zona de Influencia deben ceñirse a la normativa establecida por el Municipio según sea el caso, incluyendo las que se generen como normativa en este PEMP:

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ⁷
3 Conservación contextual	Inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado	Modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación Demolición parcial reconstrucción Demolición total obra nueva	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D.

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

⁷ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.



CONDICIONES DE MANEJO

Físico-Técnicos

El templo se encuentra relativamente en buen estado, posee unas filtraciones por la terraza de acceso por ausencia de canales, requiere de mantenimiento la cúpula y algunos espacios interiores. En el proceso de visitación sobre todo en Semana Santa se registra un volumen alto de feligreses y de manera alternada es visitada para bautizos y matrimonios. Cumple una labor social de integración y apoyo a la comunidad donde se emplaza. Requiere dirección en el proceso o ciclo de mantenimiento y establecer claramente su potencial de ser un BIC municipal.

Teniendo en cuenta lo previsto en el POT 2007 el espacio corresponde de acuerdo al siguiente cuadro a:

NOMBRE BIC	COMUNA	BARRIO	TRATAMIENTO	NORMATIVA SEGÚN POT 2007	USOS DEL SUELO
TEMPLO MARIA MADRE DEL SALVADOR					Área de Explotación

Condiciones de edificabilidad. Para el Área Afectada y la zona de Influencia estarán definidas con la articulación de POT 2007 y las definidas en el presente Plan Especial de Manejo y Protección contenidos en el siguiente cuadro.

PARÁMETROS NORMATIVOS ESPECÍFICOS

PREMISAS DE DISEÑO

Vallas: Se prohíbe la colocación de propaganda, pasacalles, vallas o medios electrónicos en el espacio público de la zona de influencia. Por ninguna razón los mismos deberán sostenerse o adosarse al Bien.

lluminación: No se permitirá la instalación de postes de energía frente al BIC o en su perímetro inmediato.

Señalización: Se deberá demarcar el acceso al sector patrimonial (el BIC y su Zona de Influencia) en los pisos, y a través de placas que muestren su importancia.



ESPACIO PÚBLICO	usos	ALTURAS	NIVEL INT.
Cualquier intervención realizada en la zona de influencia del Bien, deberá conservar el contexto urbano.	Los predios que hacen parte de la zona de influencia, deben acogerse a la reglamentación que plantea el Plan de Ordenamiento Territorial en lo referente a usos del suelo.	Los predios que hacen parte de la zona de influencia, deben conservar el nivel de pisos adquirido hasta la fecha.	2
No se podrá alterar o intervenir de ninguna manera el inmueble o su estructura física.			
Se debe conservar la estructura morfológica actual del sector.			
Se deberá respetar la visual hacia y desde el tempo.			

ADMINISTRATIVOS

Es la Arquidiócesis de Medellín quien figura como propietaria encargada directamente del Templo. Sin embargo la Parroquia desarrolla actividades para su mantenimiento. Definir el organigrama de entidad con relación al inmueble, permite crear ciclos, procesos, responsables de las actividades, y las acciones, que propenden por la protección y conservación del bien. Actualmente el encargado directo es el Párroco.

FINANCIEROS

Se desconoce los datos del costo del mantenimiento general del Templo. El inmueble se encuentra exento de impuesto predial por servicio religioso, según Acuerdo 006 de 2006, Código de Rentas Municipal.

Como BIC- M la Parroquia puede acceder a los recursos propuestos por la Nación, entre otros, Estampilla Procultura, IVA telefonía celular, Fondos Especiales de Cultura, rebaja de nivel de estratificación para servicios públicos⁸.

El <u>ente competente</u> en el Municipio avala y ayuda en la gestión de los recursos para los proyectos e intervenciones que el BIC-M requiera para su: mantenimiento, protección y conservación. En articulación con el <u>ente competente</u>, se debe explorar las diferentes fuentes de recursos para el BIC.

PLAN DE DIVULGACIÓN

El objetivo principal de este plan es asegurar el respaldo comunitario a la conservación del bien. Avanzar en la investigación histórica o rastreo de archivos servirá en la medida que se aúna información que respalde la valoración del BIC y la producción de material necesario para su divulgación.

El PEMP sugiere como mínimo que los planes de las diferentes instituciones o inmuebles consideren los siguientes y sean adaptados a sus opciones físicas y de recursos económicos. Adicionalmente se sugiere que el Municipio con la entidad competente en la administración, incorpore el inmueble en la divulgación conjunta de los BIC del Municipio.

Objetivo general. Generar condiciones y estrategias para la difusión de los valores del "Templo María Madre del Salvador" con el objetivo de promover su apropiación mediante el fortalecimiento de la relación BIC - comunidad, para aumentar el sentido de pertenencia hacia el mismo y asegurar el respaldo ciudadano para su protección.

<u>Objetivos específicos.</u> Son objetivos específicos del Plan de Divulgación los siguientes:

 Resaltar los valores que el inmueble ha tenido a través de la historia, de tal manera que se genere un vínculo con la comunidad que permita aumentar su sentido de pertenencia hacia él.

⁸ Ver texto "Financieros", Documento Técnico de La Auditoria General de la Republica, 2010.



- Hacer difusión en el Municipio de los inmuebles patrimoniales, su historia, contexto normativo y de los proyectos para su mantenimiento.
- Desarrollar un plan estratégico vinculado a recorridos turísticos que integren visitas a los edificios de conservación.
- Generar información masiva sobre el inmueble y su zona de influencia. con énfasis en el inmueble, a través de medios impresos, televisivos y radiales.
- Propiciar reflexiones sobre este patrimonio Municipal en funcionarios y visitantes a partir de la difusión de información y organización de visitas programadas.
- Diseñar programas educativos de coordinación interinstitucional dirigidos a sensibilizar a la población estudiantil en el tema del patrimonio.

<u>Proyectos y actividades de divulgación.</u> Para llevar a cabo los planteamientos del Plan de Divulgación se establecen tres programas así:

- 1. Programa de divulgación, conocimiento y apropiación para funcionarios.
- Recorridos guiados por las instalaciones y su entorno.
- Elaboración y entrega de material impreso.
- 2. Programa de divulgación y conocimiento para ciudadanos.
- Visitas guiadas.
- Programación con planteles educativos (Ciudad Escuela).
- Plegable para todo visitante que ingrese al inmueble
- Inclusión en guías turísticas del Municipio.
- Manejo y difusión permanente de información sobre el BIC
- 3. Programa de visualización y realce del BIC y sus valores patrimoniales.
- Separata en principales diarios una vez se concluya la intervención física.
- Libro de la unidad arquitectónica en diferentes tipos de ediciones.
- Documental para televisión.



BIBLIOGRAFIA

Parte de la bibliografía en que se encuentra el bien registrado y adicionalmente los decretos y leyes que lo normalizan. Se adiciona información de contexto sobre el municipio y su historia, al igual que algunas fuentes de interés sobre políticas y criterios relacionados con el manejo del patrimonio cultural.

ANFIONE ZETO. Quaderni Di Architettura. Maurizio Bergamo. Spazi celebrativi – Figurazione Architettonica – Simbolismo Litúrgico. Richerca per una Chiesa Contemporanea Dopo il Concilio Vaticano II. Con scritti di Arturo Elberti, Sergio Los, Venezia. 1994.

APUNTES SOBRE ITAGÜÍ Y SUS GENTES. Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí, 1971.

ARCHIVO SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ITAGÜÍ. Actas y correspondencia (1929-1980).

ÁREA METROPOLITANA, CÁMARA DE COMERCIO. Inventario Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. 1989 – 1994

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Metodologías para procesos de control sobre la gestión e inversión pública en cultura. (Versión 2010). Bogotá. PDF, Archivo magnético

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético PDF.

CUADERNO DE HISTORIA DE LA PARROQUIA DEL PEDREGAL. Manuscrito. Anónimo, 1990-1996.



ECOS DEL CENTENARIO. Sociedad de Mejoras Públicas, 1941.

EL CASTILLO. Testimonio de una época. Fundación Museo El Castillo, Ed. Marín Vieco Ltda. Textos: Aníbal Vallejo Rendón, Mercedes Lucía Vélez White, Hernán Cárdenas Lince. Ilustraciones: Hernán Cárdenas. Medellín, 2002.

GEOGRAFÍA GENERAL DEL ESTADO DE ANTIOQUIA EN COLOMBIA. Manuel Uribe Ángel, (Original 1885). Reedición facsimilar, Colección Autores Antioqueños, Gobernación de Antioquia, Medellín, 1985,

HISTORIA DE ITAGÜÍ, Mauricio Hoyos, Ángela Molina, Ediciones Gráficas, Medellín, 1994.

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN. Alcaldía, IPC, 2001.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Manual de inventario de bienes culturales inmuebles. Bogotá 2005

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 1185 de 2008. Ley de Patrimonio.

MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 763 de 2009. Reglamentario de ley 1185 de 2008

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Ley de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 0983 de 2010. Reglamentario de la Ley 1185 de 2009.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ, AGAPITO Betancur, SMP, 1931.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ. Jairo Casas Upegui y Marco Tulio Espinosa Acosta (editores), 1965.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ ACTUALIZADA. Asociación de Ex alumnos Colegio El Rosario, 1986.



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 006 de 2006. Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio Tributario para el municipio de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 20 de 2007. Aprueba plan de ordenamiento territorial. POT

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Estatuto de Ordenamiento Urbano. Grupo UR. Itagüí / 1994

MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Plan de Desarrollo 1988 -2000 "Por un Nuevo Itagüí", Planeación.1998

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Sistema de espacialidades públicas. Folleto 2007

PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2004-2013. Alcaldía Municipal, fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, Consejo Municipal de Cultura, 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005

REVISTA YTACÜÍ. Centro de Historia de Itagüí. Varios números.

SEMBLANZAS DE MI PUEBLO. Clímaco Agudelo Ángel, Itagüí, 2001, versión PDF.

UNESCO, www.unesco.org/cultura

LISTA DE ANEXOS

Archivo fotográfico del inmueble y zonas de influencia.

Cartografía general de BIC en ARC GIS.

Documento Técnico

